

71

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00853-00
DEMANDANTE: JHON ABEL SUAREZ BARRERA.
DEMANDADO: SERGIO ENRIQUE MAZO MURIEL.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales, la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandada, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Reconózcase como apoderado judicial de JHON ABEL SUAREZ BARRERA al Dr. **FABIAN ANDRES HERRERA LESMEZ**, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 01 de febrero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario